PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.....142..-

San Juan Bautista Misiones, 12 de julio de 2013.-

VISTO: El Acta N° 17 de fecha 12 de julio de 2013, de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones en la que se autoriza la compra de block de hojas impresas para uso exclusivo de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, y; ——

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..——

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir las necesidades de papelería requeridos de acuerdo a la Ley de Presupuesto del presente ejercicio.——

Que, por la Sub U.O.C. han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar 3 (tres) empresas.——

Que, es criterio del Consejo de Administración cumplir con los objetivos conforme a la disponibilidad presupuestaria y para cubrir las necesidades de diversos productos de papelería ha ordenado la adquisición de carátulas de expedientes para los diversos Juzgados, block de hojas con membrete Poder Judicial, papel plastificado para forros y libros de actas de usos institucional y papel higiénico perfumado para uso exclusivo de la Circunscripción, fortaleciendo el abastecimiento para el buen desempeño con la provisión de estos artículos que son de primera necesidad.——

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siendo la máxima autoridad de la Convocante quien resuelva sobre la adjudicación.——

Que, al seleccionarse provisoriamente la oferta presentada por la firma DAMI CREACIONES de la Señora Mirna Beatriz Lugo Muñoz., evaluada como la más baja en precios, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante con relación al Ítem 7 "Papel Higiénico Perfumado", por lo que no cumpliendo con el criterio técnico corresponde rechazar dicha oferta, asimismo, procediendo con el método evaluativo, se procede a analizar la segunda oferta evaluada en precios de la Firma "El Escolar Distribuidora – Representaciones del Señor José Leli González Rodríguez, verificándose que de la evaluación técnica surge que no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante con relación al Ítem 7 "Papal Higiénico Perfumado" , por lo tanto que corresponde también rechazar la presente oferta por no ajustarse al criterio técnico.——

Que, en consecuencia, se procede a analizar la oferta presentada por la Firma CGSS CONSULTORES del Señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio evaluada como la tercera más baja en precios, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, del informe técnico se desprende que los bienes ofertados son los requeridos por la Convocante en atención a la necesidad de la Institución.——

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas y de una reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada, por Ley 4848/2013, ha emitido el Informe N° 21/2013 de fecha once días del mes de julio de dos mil trece, donde se recomienda la adjudicación del llamado **"COMPRA DE BLOCK DE HOJAS IMPRESAS" PAC N° 00252617,** al Oferente **CGSS CONSULTORES del Señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio – RUC 1049081-7,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.——

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.——

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al Oferente **CGSS CONSULTORES** del Señor **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO,** la provisión de block de hojas impresas, por un valor total de **Gs. 20.994.450 (Guaraníes veinte millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta),** para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 4848/2013.——

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de Productos de Papelería al Oferente mencionado más arriba, conforme a las cantidades y montos que se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
3.000	Carátula Juzg. 1° Inst. Civil a gs. c/u 495	1.485.000.-
3.000	Carátula Juzg. Penal de Garantía a gs. c/u 495	1.485.000.-
2.000	Carátula Juzg. Penal de Ejecución a gs. c/u 495	990..000.-
2.000	Carátula Juzg. de la Niñez a gs. c/u 495	990.000.-
2.000	Carátula Juzg. de Paz a gs. c/u 495	990..000.-
1.182	Block de Hojas a gs. c/u 9.625	11.376.750.-
2.002	Papel Higiénico Perfumado a gs. c/u 1.350	2.702.700.-
250	Papel Plástificado tipo araña a gs. c/u 3.900	975.000.-
	Total Adjudicado:	**20.994.450.-**

Art. 3°: **IMPUTAR IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.——

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.——

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN — Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Mirian Melisa Alegre Jara
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Ante mí: